



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAGONZALO

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON  
MESAS, SILLAS, TOLDOS, CARPAS, ETC

1. Titular de la actividad de hostelería:

Nombre: \_\_\_\_\_

CIF/NIF: \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

2. Datos del representante y Domicilio a efectos de notificación: (Si es el mismo,  
no rellenar)

Nombre: \_\_\_\_\_

CIF/NIF: \_\_\_\_\_ Domicilio en: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

3. Datos del establecimiento de hostelería:

Nombre comercial: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_

Tipo de actividad: \_\_\_\_\_ (bar, restaurante, heladería, etc.)

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

4. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZA:

4.1 Situación: \_\_\_\_\_

4.2. Periodo de funcionamiento ANUAL (año completo, terraza integrada):

Superficie de ocupación ANUAL: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

4.3. Periodo de funcionamiento de temporada (del 15 de Junio al 15 de Septiembre) o  
ampliación o mensual (Táchese las que no procedan):

Superficie de ocupación de TEMPORADA: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAGONZALO

4.4 OTROS ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (En su caso):

Toldo sujeto a la pared / desplazable (táchese lo que no proceda) con una superficie de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

Carpa, toldo o terraza para ferias y fiestas o evento puntual (táchese lo que no proceda) con una superficie de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

¿PIDE LA MISMA INSTALACIÓN DE TOLDO, CARPA O TERRAZA QUE EL AÑO ANTERIOR?  SI  NO

Otras instalaciones (indicar):

---

---

Villagonzalo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El / La Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_



#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Solicitud de Licencia de Instalación de Mesas / Sillas y Veladores en la Vía Pública.
- 2.- Documentación técnica de la instalación, plano de la planta de la misma (En el caso de cubierta).
- 3.- Certificado de la existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil, en cuantía suficiente para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la instalación.

Se podrá renunciar a toda o parte de la concesión, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la misma, siempre que no se haya ocupado la vía pública.

#### PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento anual deberán presentarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior.

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento únicamente estacionales deberán presentarse con un mínimo de un mes de antelación al inicio de la temporada.

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento mensual deberán presentarse con un mínimo de quince días de antelación al inicio de la ocupación

Las solicitudes para cobertura toldos o carpas se harán con un mínimo de quince días de antelación al inicio de la celebración o evento.